



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00184-00

En atención al informe secretarial que antecede, y dando aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se ordena que por secretaría se libre despacho comisorio a la Alcaldía Local de la zona respectiva para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el despacho comisorio No. 084 del 22 de octubre de 2019 allegado por el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá (ejecutivo 2019-00379), a quien se le otorgan amplias facultades legales, incluso las de relevar y nombrar secuestre.

El comisionado le comunicará al secuestre la fecha para llevar a cabo la diligencia señalada y agregará al despacho librado la constancia de ese hecho.

Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>7 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f869700d9e7d3dd099fc07bdab30d36fa9ef71e6b9a4a9c0bc001b1ac16a8e2d**

Documento generado en 05/10/2020 12:21:27 a.m.